



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**ACUERDO CD No. 025 DE 2012**  
(24 de Julio)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACION PARA EJERCER LAS  
FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA  
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- ”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –  
CVC- , en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, contenidas especialmente  
en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1768 de 1994, los Estatutos de la Corporación  
Acuerdo AC 03 de 2010 y el Acuerdo CD 14 de 2012, llevo a cabo proceso de  
elección del Director General de la Corporación.

Que en cumplimiento del procedimiento contenido en el Acuerdo CD 14 de 2012, el  
Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-,  
eligió como nuevo Director General al doctor OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO,  
para el periodo institucional 2012 al 31 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo CD  
024 de 2012.

Que mediante escrito del 24 de julio de 2012, el doctor OSCAR LIBARDO CAMPO  
VELASCO solicitó al señor Gobernador del Valle del Cauca y Presidente del Consejo  
Directivo de la CVC, le sea otorgado un plazo de quince (15) días calendario para  
posesionarse en el cargo de Director General de la Corporación.

Que puesta en consideración del Consejo Directivo de la CVC la solicitud del doctor  
CAMPO VELASCO, ésta fue aprobada por unanimidad e informada al solicitante  
mediante escrito de fecha 24 de julio de 2012, suscrito por el doctor LUIS  
HERNANDO PEREZ MONTOYA, Delegado del Gobernador del Departamento.

Que para ejercer las funciones de Director General de la Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca –CVC-, mientras asume en propiedad quien fue elegido  
por el Consejo Directivo, se propone hacer delegación de funciones sin efectos  
fiscales a la doctora MARTHA ELENA ARBOLEDA ROMAN.

Que verificado el perfil y funciones de la doctora ARBOLEDA ROMAN, el Director  
Administrativo de la de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-,  
certificó mediante oficio 0300-12540-2012-01 que la funcionaria designada cumple con  
los requisitos exigidos en el Decreto 1768 de 1994 y demás normas aplicables.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional  
del Valle del Cauca –CVC-

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar las funciones de Director General de la Corporación  
Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, a la doctora MARTHA ELENA .

27  
[Handwritten signature]



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

ARBOLEDA ROMAN, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 25.017.647, hasta que tome posesión el Director General nombrado en la sesión de hoy.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**LUIS HERNANDO PEREZ MONTOYA**  
Presidente

**HENRY GONZALEZ CERQUERA**  
Secretario